



Violencias a escala transnacional: formas de control y persecución política sobre los exiliados republicanos en Bahía Blanca durante el franquismo (1936-1975)

Federico Martín Vitelli

Universidad Nacional del Sur

fedevite20@gmail.com

Autoriza publicación

Introducción

En este trabajo buscaremos identificar las formas de violencia¹, disciplinamiento y de control social² y político ejercidas en Bahía Blanca contra centros societales españoles y profesores exiliados republicanos, desde agencias estatales argentinas –locales, provinciales y nacionales- en connivencia con las políticas de depuración y represión³ del Régimen Franquista, exponiendo así el grado de importancia que tuvieron las relaciones transnacionales para este desenvolvimiento represivo. En este sentido, nos proponemos abordar de forma inicial la problemática escasamente estudiada sobre las implicaciones exteriores y las relaciones intergubernamentales del aparato represivo franquista desde la comparación de ambos fenómenos violentos. Al mismo tiempo, intentaremos aportar una periodización al interior de la época analizada –de forma provisoria dada las limitaciones de las fuentes estudiadas para postular generalizaciones absolutas-, entendiendo que la

¹ Entendiendo que “la violencia política no es un fenómeno específico de carácter excepcional, sino que forma parte de un extenso continuum de acciones de fuerza más o menos aceptadas por la sociedad, y dirigidas a la obediencia o a la desobediencia respecto del poder político. la violencia política debe entenderse como un conjunto de hechos en el que destacan dos elementos: primero, dos o más actores sociales que son portadores de proyectos políticos asumidos, al menos por uno de ellos, como irreconciliables; segundo, la apelación a acciones de fuerza, coerción o intimidación como parte dominante de su estrategia o metodología para imponer dichos proyectos. La confrontación de proyectos políticos mediante el empleo estratégico de la fuerza debe ser el núcleo central de cualquier reflexión sobre el papel de la violencia en la vida pública” (González Calleja, 1999:232).

² Definido como el “conjunto de medios de intervención, positivos o negativos, que utiliza una sociedad o un grupo social para conformar a sus miembros a las normas que le caracterizan, impedir o desanimar los comportamientos desviados, y reconstruir las condiciones de consenso en caso de un cambio en el sistema normativo.” (González Calleja, 1999:241).

³ Acerca del concepto de represión, entendemos como plantea Julio Prada Rodríguez que si bien “defender una utilización extensiva del concepto de “represión” exige ser conscientes de que con ello su significado se difumina, trasciende los estrechos límites que fijan su extensión y entra de lleno en otros campos no menos espinosos y opacos. [Debe tenerse] en cuenta la realidad sociológica y política durante la guerra civil y la inmediata posguerra. No se nos debe ocultar que los efectos del terror generado por la intensidad y el carácter multidimensional de la purga hacían que la percepción de lo que, en rigor, habría que calificar de coerción y control social fuese interiorizada y condicionase los comportamientos individuales y sociales de forma bien diferente. Esta es la razón de por qué no hemos dudado en defender que este concepto pueda ser aplicado también en el ámbito económico, administrativo, social e, incluso, psicológico y no sólo a la represión física.” (Prada Rodríguez, 2012:10).

complejidad política y social de estos años marcan discontinuidades claras⁴ dentro de un *continuum* establecido tanto en la construcción de un “enemigo interno” permanente pero cambiante como en la puesta en marcha de un conjunto de prácticas de control social para disciplinarlo y excluirlo.

El inicio del período a investigar coincide con el del inicio de la Guerra Civil Española en 1936, momento en el que el alineamiento de los diversos centros societales e instituciones nacionales/regionales españolas con cada uno de los bandos en pugna, conlleva el inicio de acciones represivas hacia sus manifestaciones públicas. El período a analizar finaliza con la muerte de Franco en 1975, que da inicio a la transición democrática española. Por otra parte, sobre el final de esta etapa en el plano nacional, la escalada represiva -que si bien como menciona Marina Franco en su libro *Un enemigo para la nación* (2012) tiene raíces profundas en la cultura política nacional y tiene antecedentes claros tanto en los periodos dictatoriales como democráticos previos⁵ que la sustentan- marca una ruptura en la puesta en marcha de mecanismos sistemáticos de violencias ejercida desde el Estado sobre un “enemigo interno” simplificado y polarizado bajo el denominador de “subversivo”. Esta construcción que se consolida en el período 1974-1976, favoreció el consenso represivo, desdibujando a su vez a los republicanos exiliados que aun permanecieran actuando en el espacio público local como sujetos a controlar.

Partimos de que el fenómeno exiliar en su definición contempla un claro aspecto represivo que le da origen y lo atraviesa de plano. En este sentido, Roniger afirma que “el exilio es un mecanismo institucionalizado de exclusión política (...) en la práctica se traduce en el traslado forzado o el escape de individuos hacia el exterior de la patria o comunidad política. Tal destierro implica un variable impacto tanto para los individuos afectados como sobre las sociedades de origen y destino” (Roniger, 2014:71). De esta forma, “El exilio adquiere así su perfil político como un mecanismo de exclusión institucionalizada, junto con la prisión, la pena de muerte y otras medidas de excepción y emergencia” (Roniger, 2014:73).

⁴ Coincidimos con Gabriela Aguila en su planteo de que esta perspectiva, que apunta a reconocer temporalidades de más largo plazo y la existencia de continuidades en el accionar de organismos de control –en los cuales se aprecian mejor las continuidades- requiere ser complementada con otra que atienda a las diversas coyunturas, registrando y analizando las rupturas, las discontinuidades, las modificaciones de lo existente. Es factible suponer que las funciones y prácticas de los servicios de inteligencia pueden haberse modificado, reformulado o complejizado en contextos de ascenso de la movilización social y política o en época de dictaduras o fuertemente represivas”. (Aguila, 2012:4).

⁵ Dicha distinción entre democracia y dictadura para el período analizado resulta escasamente operativo tal como afirma Roberto Pittaluga en su artículo *El pasado reciente argentino: interrogantes en torno a dos problemáticas* (2010).

Asimismo, consideramos que el significado represivo del exilio no termina de forma general tras la partida forzada del exiliado y en la imposibilidad del retorno al lugar de origen, sino que puede continuar en la puesta en marcha de prácticas de seguimiento, control y vigilancia en los países de acogida. Estas políticas represivas, tienen origen en el objetivo de los gobiernos de los países expulsores por mantener un control de los exiliados –vistos como una amenaza actual o futura a la supervivencia del régimen- pero también parten del reflejo de la preocupación de los gobiernos de los países de acogida, de que las denuncias que éstos realicen –posiblemente en confluencia con sectores opositores locales- sobre los gobiernos de sus países de origen, afecten la imagen de sus políticas interiores.

En este sentido Jensen afirma que

“los casos de exilios bajo dictadura o en coyunturas transicionales permiten mostrar que esa denuncia no se dirige solo hacia el país de origen de los exiliados, sino que compromete las preocupaciones e intereses de la sociedad de acogida y que las críticas que descubren los déficit democráticos no apuntan exclusivamente a la patria de los perseguidos, sino que desnudan la calidad de las instituciones locales. En tal sentido, los recién llegados y sus denuncias actúan como espejos molestos, revulsivos y estímulos para canalizar, metabolizar o traducir reclamos, demandas y tensiones interiores y para fortalecer la cultura política democrática del país de acogida.” (Jensen, 2013:272).

En el período analizado, encontramos prácticas de control, vigilancia y seguimiento hacia parte de las asociaciones españolas y exiliados republicanos que llegaron a Bahía Blanca, tras activar su capital relacional previo en la búsqueda de ámbitos donde desenvolverse laboral, cultural y políticamente -entre los cuales destaca la Universidad Nacional del Sur (UNS), creada en 1956⁶-. Dicho accionar, que refleja la puesta en marcha de redes transnacionales, nos permite efectuar un acercamiento que complejice, mediante la interrelación de distintas escalas de análisis, la indagación acerca de la implementación de procesos represivos en Bahía Blanca contra los agentes mencionados.

⁶ La Universidad Nacional del Sur se fundó en 1956 sobre la base del Instituto Tecnológico del Sur creado 10 años antes. Dicha fundación estuvo motorizada desde varios sectores, que disimiles entre sí, adherían de forma masiva al reclamo de instalar en la ciudad de Bahía Blanca una universidad nacional. Los primeros años de su funcionamiento, se caracterizaron por una intensa labor académica, beneficiada tanto por la llegada de profesores desde otras universidades, debido, entre otros factores, a la insuficiente cantidad de docentes con formación pedagógica específica disponibles en el medio local y a la necesidad de cubrir los cargos docentes recién abiertos. En dicho marco de la implementación de políticas tendientes a la atracción de los llamados profesores viajeros, arribaron a nuestra ciudad cerca de una decena de exiliados republicanos, ya establecidos en otras regiones de nuestro país desde la década de 1940. La acogida de estos científicos e intelectuales era motivada mayormente por el prestigio internacional de los mismos alcanzado por su actividad docente y de divulgación científica realizada en España antes de estallar la contienda o en los países que los albergaron durante su primer exilio, por la relación personal y profesional que mantenían con profesores locales o españoles ya instalados en el país y por el activo trabajo de las instituciones especialmente creadas para tal fin.

Basaremos nuestra investigación en el análisis de: actas y reglamentos de órganos de gobierno universitario y resoluciones de altas y cesantías de la UNS; legajos de los exiliados; documentos de los registros civiles españoles presentes en el Archivo de Salamanca; documentos de la DIPBA y de asociaciones españolas de Bahía Blanca; y en entrevistas a exiliados y testimonios de sus allegados publicados en distintos medios.

Los exiliados republicanos como parte del “enemigo interno”

Las políticas de control y seguimiento que afectaron a los profesores exiliados en Bahía Blanca⁷ en su accionar dentro del asociacionismo español y en la UNS, fueron llevadas a cabo, en importante medida por la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA)⁸. Emmanuel Kahan, en sus estudios acerca del registro de los judíos como sujetos sometidos por esta agencia a la vigilancia y al control, nos dice que

“en sintonía con la amplitud temporal de su acervo, el Archivo y Fichero de la DIPBA posee una cualidad más amplia: la de dar cuenta de cómo fueron desplegadas las tareas de control y registro sobre una diversa gama de organizaciones de la sociedad civil [y] no sólo los más directamente vinculados con la actividad política como los sindicatos, los partidos políticos y organizaciones políticas y militares” (Kahan, 2008:36)

La información recogida por estos Servicios de Inteligencia provenía del "trabajo de campo" realizado por los agentes policiales –en complementación con la labor administrativa- de las ciudades bonaerenses. Estos informes eran enviados a la División Archivo y Fichero ubicada en La Plata. Además, existen documentos de otras procedencias, que nos indican la coordinación con otros organismos de inteligencia⁹ provinciales, estatales e internacionales (Kahan, 2008:29).

⁷ Este grupo estaba compuesto por profesores y especialistas exiliados republicanos, con una amplia formación en disciplinas humanísticas como son los casos de Nicolás Sánchez Albornoz, Alberto Vilanova Rodríguez, Fernanda Monasterio, Manuel Lamana, José Bernal Ulecia, Julio Hernández Ibáñez y Rafael Olivar Bertrand.

⁸ La DIPBA, encargada de las tareas de seguimiento político ideológico de la Provincia de Bs. As. fue creada en 1956 con el nombre de Central de Inteligencia y disuelta en 1998. Los archivos de DIPBA y de los Servicios de inteligencia previos -como el Servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (SIPPBA)-, son en la actualidad gestionados por la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires.

⁹ Estos organismos aunque “referían a distintas dependencias y jurisdicciones, durante gran parte de su historia estuvieron vinculados o actuaron coordinadamente, en el marco de la denominada “comunidad informativa” a escala nacional, provincial, regional o local (en algunas grandes ciudades), cuyo objetivo era la circulación e intercambio de información entre los diversos organismos”. (Aguila, 2012:3).

En este sentido, como veremos más adelante, existió una importante colaboración - que incluyó principalmente el intercambio sistemático de información¹⁰- entre las agencias estatales y los consulados y embajadas españolas¹¹. Ésta colaboración se enmarcó tanto en los procesos de construcción de un “enemigo interno” argentino como en la etapa de desenvolvimiento de los sistemas represivos del franquismo de posguerra. En esta fase se dotó al inmenso aparato de control social configurado en España desde 1936, de procedimientos cada vez más selectivos, volviendo al victimario y a la víctima menos aparentes. Siguiendo a Arostegui, en la posguerra “se trataba de la puesta en marcha de una plena función represiva, como punto extremo de los aparatos de control social, y que no coincide exactamente con toda la dimensión de la violencia explícita, de represión física con producción de muertes, sino que ejerce otros muchos tipos de represión” (Arostegui, 2013:40).

Estas políticas represivas respondieron en Argentina a la construcción de un "enemigo interno" como sujeto legitimador de la persecución por parte de la inteligencia policial. Según constatamos en los registros, de acuerdo a que sub-etapa dentro del período analizado nos estemos refiriendo, encontramos –de forma general y supeditada a los vaivenes propios de las lógicas históricas del orden nacional, español e internacional- distintas otredades prioritarias a controlar dentro de una lógica degenerativa adoptada desde los organismos de vigilancia que buscaba aislar y represaliar a sujetos vistos como amenazantes o peligrosos.

De esta forma, hallamos en primer lugar, como “enemigo interno” al “comunista”¹² o “izquierdista”. La asociación del comunismo -entendido en sentido amplio y no solo en relación a los militantes del Partido Comunista- desde la derecha nacionalista restauradora, con el ateísmo, la masonería, el judaísmo y la conspiración internacionalista antinacional posee un arraigo profundo en el universo ideológico conservador argentino (Buchrucker,

¹⁰ De hecho aparece recurrentemente el procedimiento del cruce de antecedentes a nivel internacional, ya que a través de este era posible desarrollar una historia de vida de las personas, considerando entre ellos los antecedentes que podían hacer clasificar a la persona entre española o afecta; desafecta o disidente. Además de lo anterior durante 1940 y 1950, se encontraron los registros que dejaban las personas al solicitar los documentos respectivos en la Embajada de España. (Romero, 2015:180).

¹¹ Archivo Comisión Provincial por la Memoria (ACPM), "Mesa A- Estudiantil", Legajo 1, tomo 2, folio 94, Bahía Blanca.

¹² En reiteradas oportunidades, los alcances del término comunista en las fuentes empleadas no solo englobaba al militante o al afiliado del Partido Comunista sino a gran parte del activismo de izquierda. De todas formas existía un patrón clasificatorio que diferenciaba entre “Comunistas: son los afiliados al Partido Comunista, militantes activos y agitadores; actúan en el partido legal y en la ilegalidad. Filocomunistas: simpatizantes del comunismo, no se conoce su filiación, no son militantes activos; son propagadores que justamente no se puede identificar exactamente como comunistas. Criptocomunistas: ocultan su verdadera ideología tras otra aparente, actúan en sectores políticos, sociales, gremiales, culturales, científicos, deportivos, etc. Son los más peligrosos de todos, pues son verdaderos agentes de propagación, pues tras la aparente finalidad llevan adelante su verdadera ideología que es la comunista. Legajo N° 167, Mesa Doctrina, folio 9. (Kahan, 2008:9).

1987). Este sujeto a controlar y reprimir, que se encuentra presente durante todo el período considerado (1936-1976)¹³, asume además -sobre el final de la etapa- en su caracterización realizada desde los organismos de control las definiciones de terrorista, guerrillero, infiltrado y subversivo. Estos significantes jugaron un papel clave en los procesos de depuración al interior del peronismo durante la tercera presidencia de Perón y en la conformación de un consenso civil –especialmente de los sectores concentrados de la economía nacional e internacional-, eclesiástico y militar¹⁴ que articuló los apoyos –pasivos y activos- que recibió el golpe militar de 1976.

Asimismo, resulta relevante el efecto causado por la adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional¹⁵ y de la Doctrina Contrainsurgente¹⁶ por parte de las Fuerzas Armadas nacionales y por las fuerzas represivas interiores, al entender –en un contexto internacional dominado por la Guerra Fría y la expansión de los focos revolucionarios en el tercer mundo- que el enemigo a derrotar no estaba ahora en la amenaza de otro ejército regular de un Estado Nación sino en un “enemigo interior” que desde dentro buscaba subvertir el orden occidental y cristiano. Las tácticas para enfrentarlo por ende, ya no se basaban solo en el uso de

¹³ Desde el inicio del período investigado la cuestión comunista estuvo en debate público debido al debate por la “Ley de Represión al Comunismo” de 1936 y su vinculación con la cuestión obrera presente en los años treinta. Este proyecto de Ley formó parte de un proceso de criminalización del comunismo que el Estado argentino intentó llevar a cabo durante esa década, por lo que su debate no significó un hecho aislado, constituyéndose como un hito en el desarrollo del anticomunismo de la Argentina de entreguerras. En su presentación escrita se argumentó que el comunismo era “un sistema de delincuencia social” y se aclaró que la ley buscaba controlar los mecanismos legales de acción comunista –el PC para el caso– y los ilegales, a saber: infiltración en sindicatos, participación en otros organismos y asociaciones estudiantiles, culturales, etc. Esta criminalización del comunismo abarcó a amplios sectores de las izquierdas y el progresismo argentino especialmente luego de la adopción de la estrategia de los Frentes Populares en 1935. (López Cantera, 2014).

¹⁴ En palabras de Ansaldi “la convergencia de las líneas del catolicismo ultramontano (el integrismo francés de Ousset, Mediran y otros) y de los militares antiliberales genera una combinación ideológica profundamente anticomunista, antijudía, antimasonica, antidemocrática y dictatorial de larga y persistente influencia en el proceso de formación doctrinaria de las Fuerzas Armadas. Especialmente después de 1955, se percibe también un fuerte antiperonismo” (Ansaldi, 1995:54).

¹⁵ “La concepción general sobre la guerra de la Doctrina de Seguridad Nacional, convalida la visión del conflicto Este-Oeste, aceptando la integración del ejército nacional en los dispositivos internacionales de defensa creados y controlados por los EEUU. Por otra parte, la definición de las hipótesis de conflicto pone el énfasis en la defensa de las llamadas fronteras ideológicas, priorizándolas incluso por sobre la defensa de las fronteras territoriales. El término “fronteras ideológicas” alude al hecho de que las fronteras “no separaban a dos naciones, sino a dos sistemas enfrentados”. De un lado de la frontera, el “Occidente cristiano”; del otro, la “subversión comunista”. Desde luego, la vigilancia de toda actividad considerada subversiva implica la vigilancia sobre las actividades políticas de la ciudadanía” (López, 2001:201).

¹⁶ “La Doctrina de la Contrainsurgencia; originada entre las fuerzas armadas francesas como respuesta represiva a las insurrecciones anticoloniales contra el gobierno de París que tuvieron lugar en Indochina (1945) y Argelia (1954). La misma influyó particularmente entre los militares argentinos, particularmente tras el golpe de estado que derrocó a Juan Domingo Perón en 1955. Más allá de no haber constituido jamás un bloque homogéneo, las fuerzas armadas de la época acordaban en percibir a las acciones insurgentes -muchas veces, espontáneas- de la resistencia peronista como los inicios de una guerra revolucionaria que podía desencadenar en el comunismo. Es así que en 1957, durante la dictadura de Pedro Eugenio Aramburu, llega a la Argentina una misión de militares franceses que permanecería hasta el año 1962, con el fin de asesorar a los militares argentinos en tareas de represión a los movimientos insurgentes.” (Angelone, 2009:2).

operaciones convencionales sino en un aumento exponencial en la inversión en organismos de inteligencia actuantes desde lo administrativo y desde el trabajo de campo –donde la infiltración de agentes en agrupaciones armadas, pero también en asociaciones políticas y civiles, jugó un rol destacado-; en el uso sistemático de la tortura, en la reconversión de la función general de las Fuerzas Armadas y en la puesta en marcha campos de detención clandestinos, entre otros. Por otra parte este desarrollo de este sistema represivo estatal y paraestatal se mantuvo acompañado durante el periodo por la sanción de un importante aparato legal represivo¹⁷.

Además del “enemigo comunista” que bajo su categorización incluyó a numerosas corrientes de izquierda, encontramos en diferentes etapas distintos oponentes a controlar o excluir desde las agencias de represión estatales. De esta forma durante los dos primeros gobiernos peronistas (1946-1955) las prácticas de vigilancia se focalizaron sobre el heterogéneo grupo denominado como “antiperonista” y “antinacionales” al entenderse la doctrina justicialista como doctrina nacional¹⁸. Este conjunto incluyó a gran parte de la intelectualidad universitaria, importantes agentes del mundo corporativo y sectores ligados a los partidos opositores tradicionales¹⁹. Consideramos que en este sub-periodo la inclusión del “Estado de guerra interna”²⁰ por decreto en 1951 tras las primeras amenazas a la estabilidad gubernamental peronista, marca un salto cualitativo en la excepcionalidad de las políticas de persecución a los enemigos políticos y en el socavamiento de sus garantías constitucionales.

¹⁷ Este aparato legal concebido bajo el paradigma de la seguridad nacional incluía las siguientes leyes: Ley 16970/66 de Defensa Nacional; Ley 17401/67 de represión del comunismo; Ley 17192/67 de creación del servicio civil de defensa; Ley 17649/67 de movilización militar de la población civil; Ley 17567/68 de reforma del Código Penal; Ley 18019/68 de censura y control de la información; Ley 18232/69 de creación de consejos de guerra especiales; Ley 18701/70 de pena de muerte por fusilamiento y Ley 19081/71 de represión del terrorismo y la subversión.

¹⁸ La identificación de la Doctrina Justicialista (basada en el liderazgo de Perón y en la aceptación de los conceptos centrales de justicia social, independencia económica y soberanía política) como Doctrina Nacional se completó con la reforma constitucional de 1949, en la cual los preceptos mencionados fueron colocados en el preámbulo de la Constitución. Siguiendo a Potash esta convergencia implicó “el esfuerzo por integrar al movimiento peronista las instituciones hasta entonces no políticas (...) y crear en varios sectores de la sociedad organizaciones políticas, culturales y sociales que proclamaran la aceptación de su ideología, ahora llamada doctrina nacional, y se convirtieran en parte del movimiento” (Potash, 2002:104).

¹⁹ Principalmente La Unión Cívica Radical, el Partido Socialista y el Partido Demócrata Progresista.

²⁰ Con alcances similares al de la sanción del Estado de Sitio, el Estado de Guerra Interna sancionado por decreto presidencial –luego convalidado por la ley 14.062- permitía suspender las garantías individuales y detener a las personas sin someterlas a juicio. Este instrumento no fue solamente utilizado contra los conspiradores militares que amenazaban el orden constitucional, sino que también fue usado para perseguir a opositores legítimos tal como lo demuestran los encarcelamientos de algunos dirigentes socialistas o la prohibición de reuniones de miembros de la Unión Cívica Radical.

Este estado que por su naturaleza debía ser de excepcionalidad, se mantuvo –con breves interrupciones²¹- durante todo el período.

Posteriormente durante los años transcurridos entre las presidencias de Perón (1955-1973)²² el propio peronismo paso a estar proscrito y se convirtió en un “enemigo” a perseguir y controlar. La represión –que puntualizamos no fue homogénea durante el período- se focalizo fundamentalmente en aquellos sectores a su interior ligados a las experiencias de resistencia peronista, al sindicalismo combativo, al tercermundismo católico y a las organizaciones armadas de la tendencia, que no solo buscaban en sus objetivos la vuelta de Perón desde el exilio sino que cuestionaran –desde distintas visiones y con diversos objetivos- al propio sistema económico capitalista del país y al sistema estatal represor.

Entendemos que este *continuum* histórico²³ en la construcción de los mencionados “enemigos internos”, refleja que la pretensión unanimista nacional y las prácticas de violencia y control estatal en la cultura política argentina, no fueron propiedad de un partido o solamente del sector militar, sino que poseen un arraigue profundo en amplias capas de los sectores políticos dirigenciales, más allá de las notables diferencias que se puedan trazar.

Los republicanos exiliados y las asociaciones en las que se desarrollaron, fueron incluidos en los registros tanto en el campo del “enemigo comunista” como en el “enemigo antiperonista”. En primer lugar, sus antecedentes como militantes de distintos espacios ligados al proyecto de la Republica les otorgo a los ojos de los organismos de control argentino las identidades de ateos, rojos y masónicos a los que se les sumo el de extranjeros y derrotados. El peligro de la degradación de los valores nacionales, que se reflejaba en numerosas metáforas organicistas en el periodo, venia de la mano de la llegada de los indeseables, lo que legitimo los numerosos obstáculos que los gobiernos argentinos implantaron sucesivamente a la llegada de exiliados, que se vieron obligados a activar su capital relacional previo para poder ingresar al país. En segundo lugar, la relación fluida entre Franco y Perón, la caracterización del gobierno peronista cercana al fascismo realizada por los

²¹ Durante el gobierno de Campora entre mayo y julio de 1973, bajo la presión y movilización de amplios sectores políticos se derogó la mayor parte del aparato legal represivo sancionado principalmente desde el golpe militar de 1966, con la notable excepción del Decreto-Ley de Defensa Nacional –elemento central de la política de seguridad nacional- que permaneció vigente.

²² Este período incluye las presidencias de Eduardo Lonardi (1955/de facto); Pedro Eugenio Aramburu (1955-1958/de facto); Arturo Frondizi (1958-1962/UCRI); José María Guido (1962-1963/interino); Arturo Umberto Illia (1963-1966/UCRP); Juan Carlos Onganía (1966-1970/de facto); Marcelo Levingston (1970-1971/de facto) y Alejandro Agustín Lanusse (1971-1973/de facto).

²³ Siguiendo a Gabriela Aguila, una de las posibles causantes que puede ayudar a explicar estos procesos de continuidades es la formación lógica burocrática en los organismos de control, está lógica sería “la que en gran parte explique que sus funciones, su estructura orgánica y sus funcionarios -considerando los cambios y las particularidades visibles en las distintas coyunturas y períodos por los que atraviesa permanezcan casi intactos a lo largo de más de veinte años de existencia”. (Aguila, 2012:25).

exiliados, las dificultades que tuvieron para insertarse en los campos intelectuales-profesionales universitarios al solicitárseles la adhesión escrita al Partido Justicialista²⁴ y la inserción en distintas redes opositoras como el Colegio Libre de Estudios Superiores²⁵ y la Revista Sur²⁶ colocó a los republicanos dentro del “enemigo” antiperonista-antinacional y oligárquico.

Consideraciones sobre las políticas de control y de represión franquista

La investigación historiográfica de la violencia política durante el franquismo ha estado marcada por numerosos estudios sobre las políticas de exterminio, represión y control social, cuyo proceso y modalidades se han convertido en uno de los fenómenos mejor conocidos de este régimen²⁷.

Podemos mencionar que uno de los objetivos generales de este sistema represivo era erradicar aquellos partidos, instituciones, militantes y adherentes de toda una cultura política plural y democrática republicana. De esta forma los profesores e intelectuales que participaron

²⁴ Como ejemplo de casos persecutorios similares, Fernanda Monasterio (1920-2006), psicóloga, médica madrileña y exiliada republicana afirma que es cesantada de la Universidad Nacional de Cuyo donde ejercía como profesora en la carrera de Biología durante los años 1953 y 1954 por no firmar el Acta de adhesión al Partido Justicialista. Dicha Acta, era enviada a los profesores que se desempeñaban, principalmente en el ámbito universitario. La firma de la misma constituía un requisito para mantenerse en los cargos que ocupaban. De esta forma el gobierno peronista intentaba asegurarse que los principales cargos en materia de educación sean controlados por profesores afines a su doctrina. Esta medida causó un gran número de cesantías en profesores que no estaban dispuestos a adherir al Partido Justicialista, la mayoría de ellos logró reinsertarse en el ámbito educativo una vez derrocado el Gobierno de Perón en 1955. (DAGFAL, 2011:39).

²⁵ El Colegio Libre de Estudios Superiores (CLES) (1931-1960) fue una institución formada por intelectuales ligados al socialismo, antifascismo y posteriormente al antiperonismo, que surgió en la Capital Federal y se extendió a lo largo de sus años de existencia a otras ciudades entre las que podemos mencionar Rosario, Córdoba, La Plata y Mendoza. La filial de Bahía Blanca se fundó en 1941 bajo el impulso del socialista Pablo Lejarraga perviviendo hasta 1960 año en que desapareció la entidad. Su órgano de publicación era la revista trimestral Cursos y Conferencias donde se publicaban discursos y trabajos producidos en distintas filiales vinculados a lo académico pero con un visible tinte político, en la cual publicaron numerosas veces los exiliados radicados en Bahía Blanca.

²⁶ Revista literaria argentina fundada por la escritora Victoria Ocampo. Sur se convirtió en una revista emblemática de la Argentina. Sus publicaciones abarcan desde 1931 hasta 1992. Políticamente la revista tomó desde sus inicios un claro contenido antifascista y antifranquista en apoyo a los Aliados en la Segunda Guerra Mundial y de la II República Española durante la Guerra Civil. El grupo de intelectuales constituido alrededor de la Revista participó activamente en la formación de redes para facilitar el ingreso de exiliados a la Argentina. Posteriormente tomó una posición fuertemente antiperonista celebrando el derrocamiento del gobierno de Juan Domingo Perón a manos de la Revolución Libertadora en 1955.

²⁷ Entre las investigaciones en este campo podemos mencionar los trabajos de: REIG TAPIA, Alberto, *Ideología e historia (sobre la represión franquista y la guerra civil)*, Madrid, Akal, (1984) y *Violencia y terror. Estudios sobre la guerra civil española*, Madrid, Akal, (1991); MIR CURCÓ, Conxita, *El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar*, Ayer, 43 (2002); COBO ROMERO, Francisco, *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*, Jaén, Instituto de Estudios Jiennenses, (1994); CASANOVA, Julián y otros, *El pasado oculto: Fascismo y violencia en Aragón (1936- 1939)*, Madrid, Siglo XXI, (1992) y ARÓSTEGUI, Julio, *La oposición al franquismo. Represión y violencia políticas*, en *La oposición al régimen de Franco. Estado de la cuestión y metodología de la investigación*, Madrid, UNED, (1990), tomo I, vol. 2.

o demostraron su simpatía públicamente al Frente Popular fueron vistos como agentes de la revolución antiespañola²⁸.

La exclusión del “enemigo antiespañol” se realizó mediante tres procedimientos fundamentales que consistieron esquemáticamente en el entierro, el encierro y el destierro (Baldó Lacomba, 2009:191).

Estos caminos fueron acompañados por la puesta en marcha de una compleja variedad de dispositivos de seguimiento, coerción, coacción y control social²⁹, que establecieron diversos mecanismos de depuración³⁰ de las funciones administrativas-estatales y en el ámbito de la educación, privación del ejercicio profesional, confiscación de bienes, humillaciones y vejaciones públicas, entre otros. La puesta en marcha de estos procedimientos, como veremos más adelante, forzó al exilio a los profesores republicanos llegados a Bahía Blanca. En la realización de este propósito general, la universidad se constituyó en uno de sus focos de represión más sistemático.

“Para los franquistas la depuración era un elemento clave para la reordenación educativa. Era considerada “razón de Estado”, “sagrada misión”. Formaba parte de una estrategia general de persecución del “enemigo”, que alcanzaba también al puesto de trabajo y afectaba a todos los funcionarios y empleados públicos, así como a los trabajadores de las empresas privadas. En cuanto se refiere al sector educativo, los franquistas recelaban del personal docente.” (Baldó Lacomba, 2009:192).

Una vez concluida la guerra civil, el régimen franquista intentó resolver parte de su falta de legitimidad originada en el alzamiento frente a un orden constitucional, mediante la sanción de un importante aparato legal que respaldó las políticas de exterminio y de depuración sé que estaban implementando. En otras palabras, el franquismo no pretendía

²⁸ En cuanto a la construcción del “enemigo interno antiespañol” y del tipo de represión ejercida por el régimen franquista, entendemos que “El proceso de limpieza política consistió en el exterminio de unas culturas políticas e identidades colectivas que habían cuestionado el “orden natural” del poder y las “esencias españolas” (...) el “enemigo interno” en la época, no eran otros que los socialistas, anarquistas, comunistas, liberales, republicanos, masones o nacionalistas periféricos. Al tratarse de un exterminio cultural e identitario con la pretensión de subyugar a un amplio espectro de la sociedad, la dictadura aplicó un amplio repertorio de violencia y coerción. La aniquilación física fue un método fundamental pero no el único empleado por la dictadura”. (Marco, 2013:70).

²⁹ Acerca de la diferenciación y matices entre estos conceptos consultar GONZALEZ CALLEJA, E. (1999) *Violencia política y represión en la España franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión*, en MORENO FONSERET, R y SEVILLANO CALERO, F (eds.) (1999) *El Franquismo, visiones y balances*. Murcia. Publicaciones de la Universidad de Alicante.

³⁰ La depuración de la sociedad española no adicta se llevó a cabo mediante penas de cárcel, económicas, destierro, alejamiento del domicilio habitual, inhabilitación e, incluso, pérdida de la nacionalidad. El procedimiento represivo estaba regulado por la Ley de Responsabilidades Políticas y por los tribunales encargados de aplicarla formados por militares, jueces y falangistas.

únicamente la gestión más eficaz de la violencia ejercida contra los grupos disidentes, sino también una legitimación de esa misma violencia, De esta forma muchas de estas prácticas fueron legalizadas desde las sanciones de la Ley de Jefatura del Estado -que declaraba que Franco tendría permanente las funciones de gobierno y que cuando razones de guerra así lo aconsejen, no sería necesario que sometiera nuevas leyes o decretos a su gabinete- y de la Ley de Responsabilidades Políticas en 1939³¹. Según afirma Conxita Mir (1997), su objetivo no era sólo reprimir quienes habían desempeñado funciones dirigenciales durante la República, sino también a todos los vencidos mediante a un plan de castigo colectivo –con un progresivo aumento de la selectividad en los represaliados a medida de que el régimen se afianzaba interna e internacionalmente a fines de la década del '40-, ejemplar, eficaz y de larga duración³².

Dentro de este difuso y extenso conjunto de represaliados, los profesores³³ en sus distintos grados de adhesión a la República fueron presa de fusilamientos, encarcelaciones, cesantías, incautaciones y multas. Por otra parte, la puesta en marcha del plan represivo, la denuncia y la delación incentivadas desde los organismos oficiales, jugó un rol fundamental en la generación de una amplia red de complicidades y apoyos a la dictadura.

La dictadura franquista empleó numerosos recursos represivos y burocráticos, los cuales incluyeron la participación de agentes del Movimiento Nacional, grupos parapoliciales, la Iglesia católica, las Fuerzas de Seguridad, funcionarios de la Administración civil y diplomáticos, entre otros, que generaron redes internacionales de diálogo y acuerdos sobre la

³¹ A esta ley que amplió de forma desmesurada los alcances punibles de la delincuencia política, se añadió, en marzo de 1940, la ley de represión de la masonería y el comunismo, por la que a quienes eran designados desde el poder oficial como tales se los sancionaba económicas, quedaban inhabilitados para cargos públicos, de entidades subvencionadas por el Estado, de consejos de administración de empresas privadas; también se les podía confinar o expulsar del país o encarcelarlos. A su vez, la creación de un nuevo tribunal posibilitaba sentencias y confiscaciones de los bienes a los que estaban en el exilio. Además se sancionaron sucesivamente la Causa General de abril de 1940, la Ley de Seguridad del Estado de marzo de 1941 y la Ley de Rebelión Militar de marzo de 1943.

³² “El objetivo último del entramado represivo franquista no fue tanto exterminar cuanto someter, disciplinar, doblegar y reeducar —o cuantos adjetivos de parecido tenor se quieran utilizar— no se nos oculta, por un lado, que para alcanzarlo era preciso eliminar físicamente a los elementos más activos —los «incorregibles», para los que no cabía «redención» posible— y, por otro, que el resultado de este proceso fue la destrucción de las relaciones sociales que daban sentido a las identidades grupales —preferentemente en plural— previas de quienes, convenientemente corregidos y domesticados, pudieron reintegrarse, con más o menos restricciones, a la vida societaria.” (Prada Rodríguez, 2012:19).

³³ “La represión franquista se cebó en aquellos sectores sociales que ostentaban poder, reconocimiento e influencia social y se habían identificado con posiciones republicanas, obreras, izquierdistas o anticlericales, participando, además, de forma activa en los principales conflictos sociales durante la etapa republicana y en la resistencia a la sublevación o formando parte de los diferentes órganos de poder que funcionaron en la zona republicana hasta su definitiva derrota. El origen de este «poder» o «influencia social» podía, en cualquier caso, tener un origen dispar: el cargo político, la posición en el seno de la administración local, el ejercicio de una determinada profesión socialmente valorada, la riqueza personal, la capacidad para intervenir en el mercado y en las relaciones sociolaborales a través del ejercicio de un cargo sindical, la influencia ideológica y cultural sobre las masas” (Prada Rodríguez, 2012:16).

necesidad de controlar al enemigo comunista en común. De esta forma, consideramos que si bien la centralidad represiva del franquismo se produjo sin lugar a dudas al interior del país, el régimen intentó, además, neutralizar con contrainformación y presiones diplomáticas la presencia y denuncias de los exiliados en las esferas internacionales (Mateos, 2004:211).

Siguiendo lo investigado por Elena Romero el interés del Franquismo por el control de los exiliados nace

“desde sus comienzos con una política de diferenciación entre sus ciudadanos, siendo la primera medida la propuesta de censar a los españoles residentes en el mundo, de forma de establecer no sólo su edad, sexo, lugar de residencia y ocupación, sino que también buscaba encontrar a aquellos que participaron de una u otra forma durante la GCE, alentando a alguno de los bandos, o no mostrando mayor interés respecto del desarrollo del conflicto.” (Romero, 2015:175).

En cuanto a una posible periodización de este proceso represivo Gliserio Sanchez Recio identifica dos fases:

“la primera, hasta 1945, centrada en los “ajustes de cuentas” con los republicanos, militares, milicianos y civiles; y la segunda, hasta bien entrados los años cincuenta, en la que a la represión de los anteriores se une la persecución y la guerra contra “el maquis” y “los huidos”, operaciones en las que intervienen unidades del ejército y de las fuerzas de orden público. En este tipo de represión los tribunales (Consejos de guerra) no tienen ningún obstáculo de carácter teórico o jurídico, como se ha indicado, para la utilización de concepto de “rebelión militar”, que, como consecuencia del triunfo de la guerra civil se había convertido en principio de derecho.” (Sánchez Recio, 2012:10).

Como parte de la segunda fase descrita, se activaron lazos de colaboración en el traspaso de información entre las embajadas y consulados españoles y los organismos de control argentinos, tal como veremos a continuación en el análisis del caso de los exiliados republicanos en Bahía Blanca.

Interseccionalidad represiva en Bahía Blanca

La cooperación entre los sistemas represivos descriptas más arriba, se evidenció en los procesos de control y registro que afectaron a los exiliados republicanos y al asociacionismo

español bahiense³⁴ en los cuales se desempeñaron. Dentro de este conjunto societal, fueron foco de especial interés aquellos centros que durante el conflicto se alinearon y ayudaron al bando republicano y que durante la posguerra se convirtieron en lugares de acogida para exiliados. Éstos llevaron a cabo una importante labor en la defensa de la cultura regional y republicana que peligraba en la península por las políticas de prohibición y depuración del franquismo. Éstas asociaciones fueron, en primer lugar, la Unión Vasca, el Centro Gallego y los Centros Republicanos de Bahía Blanca e Ing. White y en un segundo plano, la Federación Regional de Sociedades Españolas y la Asociación Española de Beneficencia, cuyos controles abarcaron el ejercicio de políticas de seguimiento y registro de la actividad de sus miembros con mayor trascendencia pública³⁵.

La Unión Vasca local, realizó permanentes denuncias a la actividad de censura de Cónsules y Embajadores Franquistas y a la represión sufrida por el pueblo vasco en España³⁶. Éstas, eran acompañadas con acciones concretas en favor de los republicanos exiliados como colectas durante la Guerra Civil; colaboración material y de gestión burocrática para facilitarles el ingreso al país y búsqueda de trabajo para su sostenimiento económico. A su vez, impulsaron actividades culturales –con un fuerte contenido político de denuncia antidictatorial³⁷- en las que los exiliados se constituyeron en una elite intelectual. Además, se propició la recepción de representantes del gobierno vasco en el exilio como miembros y huéspedes³⁸.

³⁴ Para esta etapa, el mapa asociativo español bahiense estaba conformado por la Sociedad Española de Socorros Mutuos (fundada en 1882), el Club Español (1915); la Unión Vasca “Laurak-Bat” (1899); el Centro Gallego (1916); la Casa de Galicia (1920); el Casal Catalá (1912); la Asociación Española de Socorros Mutuos (1938); el Centro Andalucía (1914); el Centro Republicano Español (1928) y la Federación Regional de Sociedades Españolas (1922). (Guardiola Publins, 1992:356).

³⁵ Tal como vemos en el siguiente pedido: “Con relación a la Asociación Española de Beneficencia: interesa conocer 1) Nomina y cargo de sus componentes. 2) Concepto de la entidad (en caso de que el mismo resulte malo, informar las causas que lo motivan). 3) Finalidades de la Sociedad. 4) En caso de que entre los componentes de la entidad figure alguna persona con antecedentes izquierdistas o policiales, se hará mención de sus nombres y actuación”. ACPM, “Mesa D”, Factor Social, Carpeta de Entidades Varias, Legajo 469, Bahía Blanca.

³⁶ Entre ellas podemos mencionar la denuncia de censura del Embajador español al Padre Iñiqui de Azpiazu (15/02/1960); el reclamo y las gestiones en favor de 16 procesados vascos en España (14/12/1970) y la denuncia para liberar presos políticos vascos (14/4/1971). ACPM, “Mesa D”, Factor Social, Carpeta de Entidades Varias, Legajo 108, Bahía Blanca.

³⁷ Puede afirmarse al respecto que la defensa y enseñanza de los idiomas regionales perseguidos durante el franquismo (catalán, euskera y gallego) consistían en sí mismas un acto de rebeldía política. Siguiendo a Prada Rodríguez “La apología del uso del castellano frente a otra lengua vernácula no tiene la misma fuerza coercitiva en el contexto del proceso político abierto con la Segunda República que en el de la exaltación de la «españolidad» y de condena a todo lo que remotamente suene a «separatismo» que acompaña al golpe de Estado”.

³⁸ Alojamiento del Dr. Jesús María de Leizaola (Presidente del gobierno de Euskadi en el exilio) durante julio de 1960 y del Dr. Pedro de Basaldúa (Delegado del gobierno vasco en el exilio para el ámbito argentino) en 1969. ACPM, “Mesa D”, Factor Social, Carpeta de Entidades Varias, Legajo 108, Bahía Blanca.

Estas acciones, fueron seguidas atentamente por los organismos de control provinciales, los cuales optaron, según el caso, por autorizar o prohibir sus asambleas, actividades culturales, exposiciones de simbología regionales y manifestaciones públicas. Al mismo tiempo, recabaron todo tipo de información acerca de antecedentes policiales y posicionamientos ideológicos de la comisión directiva³⁹. Esta censura afectó también a gallegos y catalanes⁴⁰. Según el miembro de la Unión Vasca Bahiense Lore Markiegi

“La guerra hizo que se marcara el grupo español de acá. Lógicamente, como el grupo republicano español estaba aliado con nosotros, y perseguido (...) el Centro Vasco fue un lugar de acogida de los españoles republicanos (...) el Consulado español era franquista y aquí en Bahía Blanca nos hizo una guerra terrible, pretendía no permitirnos sacar la bandera vasca cuando saliéramos a la calle. O en las misas de nuestras festividades, que se acostumbra a ir con la bandera vasca y la bandera argentina. En ese momento ninguna colectividad salía a la calle”⁴¹.

Los Centros Republicanos de Bahía Blanca e Ing. White –con las cuales la Unión Vasca y el Centro Gallego tenían frecuentes contactos- llevaron a cabo una importante actividad de solidaridad con el bando republicano durante la guerra y con los exiliados y opositores a Franco durante la posguerra. Ésta estaba acompañada por importantes campañas de denuncia a las situaciones represivas que ocurrían en la península⁴² y a otros acontecimientos internacionales de relevancia tal como lo expresa su apoyo a la revolución cubana⁴³.

Estas denuncias se convirtieron en un espejo molesto para las autoridades locales y nacionales. Durante el período peronista la imbricación de las figuras de Perón y Franco y la buena relación entre ambos gobiernos, permitía trazar a través de las declaraciones de los republicanos paralelismos incómodos⁴⁴. Esta situación continuó en el período posterior

³⁹ ACPM, "Mesa D", Factor Social, Carpeta de Entidades Varias, Legajo 108, Bahía Blanca.

⁴⁰ Al respecto Marco afirma que “Los instrumentos de represión se implementaron también en otras esferas de la vida social, económica y cultural. La nueva “cultura de la victoria” estableció un discurso público de humillación contra el vencido. Las ceremonias, rituales o la propia ordenación y simbolización del espacio público se organizaron con tales propósitos. La experiencia de exclusión social del vencido (...) ocurría a través de las denuncias, de las palizas en la calle, de los arrestos y hostigamientos constantes, pero también a través de métodos más cotidianos como una simple mirada, un cambio de acera o el veto de ciertos espacios de sociabilización como los bares o centros de reunión” (Marco, 2013:92).

⁴¹ Entrevista a Lore Markiegi de Grassi realizada por José Marcilese. Archivo de la Memoria de la UNS.

⁴² ACPM, "Mesa D", Factor Social, Carpeta de Entidades Varias, Legajo 117, Bahía Blanca.

⁴³ ACPM, "Mesa D", Factor Social, Carpeta de Entidades Varias, Legajo 45, Bahía Blanca.

⁴⁴ Primero la Guerra Civil Española y luego la Segunda Guerra Mundial llevaron a los intelectuales a un estado de guerra ideológica, en donde se replicaba lo que sucedía en el viejo continente, ante lo cual Perón se les aparecía así cuando menos como un Franco o un Mussolini local. El conflicto español significó la polarización

durante el cual las denuncias de censura y represión tenían su correlación clara con acontecimientos del orden nacional y local. Las acusaciones al franquismo no caían bien entre las autoridades castrenses argentinas que ejercieron un rol tutelar o directo en los gobiernos siguientes y que eran especialmente receptivos a las demandas de la Embajada Española⁴⁵. Por este motivo “la lucha antifranquista en la Argentina debió realizarse siempre con una enorme cautela y generalmente de forma velada”⁴⁶.

Frente a estas políticas de control, las asociaciones proponen como eje central la defensa de las culturas regionales y republicanas⁴⁷, amenazadas en España por el Franquismo. Esta decisión funcionó, a su vez, como una estrategia de salvaguarda frente a las posibles intromisiones y censuras de los aparatos coercitivos argentinos. Tal como dice Díaz, estas

“comprendieron ya con la Guerra Civil que la actitud que más preservaba a la colectividad de las reacciones y las cambiantes circunstancias políticas de la Argentina era la prescindencia absoluta en cuanto apoyos y críticas a sus autoridades. Esa era la única manera de padecer menos prohibiciones y censuras por parte de los diferentes gobiernos, que aun así se entrometieron bastante en la colectividad entre 1936 y 1960” (Díaz, 2007:137).

El control que se ejerció hacia estas asociaciones desde los servicios de inteligencia estatales, supuso la búsqueda de datos personales e ideológicos de sus miembros; averiguaciones acerca de las formas de financiamiento y sobre las relaciones que mantenían con otras organizaciones; la vigilancia en actos públicos y asambleas internas y las clasificación de los integrantes en una escala que abarcaba las categorías de dirigente, agitador, saboteador, terrorista y perturbador⁴⁸. Los servicios, especialmente durante el peronismo, referenciaron permanentemente en sus informes a los republicanos como antiperonistas⁴⁹ por sobre su

definitiva de la intelectualidad local cuya división en dos frentes se volvió evidente. “El “mundo de los letrados” locales se separaba así entre “fascistas y democráticos”, según apoyaran a Franco o a los Republicanos españoles. (Fiorucci, 2001:9).

⁴⁵ Entre estas demandas existían casos de solicitud de documentación española en Argentina, por la que se preguntaban antecedentes como el lugar donde se ubicó una determinada persona durante la guerra teniendo una actuación política determinada. Por otra parte el Cónsul General de Buenos Aires -Eduardo Becerra Herraiz- ordenaba a los cónsules en Rosario, Mendoza y el Agente en Bahía Blanca, a fin de que estén prevenidos en caso de que exiliados pretendan realizar alguna labor política. De todo lo cual debería informársele a la mayor brevedad, (Romero, 2015:181).

⁴⁶ Entrevista a Francisco Lores, presidente de la Federación de Sociedades Gallegas.

⁴⁷ “la Federación debe dedicarse al arte, la poesía, la música, la pintura, el estudio de la lengua gallega, la historia y la geografía de Galicia. (...) La situación actual de Galicia nos obliga a adaptar nuestra acción a nuevas circunstancias. Debemos empezar por tener una gran tolerancia hacia los matices ideológicos de cada cual. Somos, eso sí, republicanos. Es nuestra única exigencia” (Galicia, 20/1/40) Órgano de difusión de la Federación de Sociedades Gallegas.

⁴⁸ ACPM, "Mesa D", Factor Social, Carpeta de Entidades Varias, Legajo 117, Bahía Blanca.

⁴⁹ ACPM, "Mesa D", Factor Social, Carpeta de Entidades Varias, Legajo 117, Bahía Blanca.

pertenencia de “izquierdista”, lo que podría dar la pauta que dentro de la colaboración mencionada entre los órganos de inteligencia argentinos y españoles, la importancia de la vigilancia sobre las instituciones republicanas se debía más a un temor de desestabilización de política interior hacia el gobierno justicialista que a la amenaza que estos sectores podían significar para el régimen franquista desde Argentina.

Además de la persecución institucional, los organismos de inteligencia puntualizaron en el control de exiliados en particular que continuaron con su accionar público durante sus estadías en Bahía Blanca. Como ejemplos encontramos en estas asociaciones la participación activa de Julio Hernández Ibáñez (1895-1979)⁵⁰ y Alberto Vilanova Rodríguez (1910-1985)⁵¹, ambos profesores exiliados republicanos que desempeñaron en las mismas un rol significativo, siendo el primero colaborador de la Unión Vasca y presidente de Centro Republicano de Bahía Blanca entre los años 1960-1964 y el segundo, un importante miembro del Centro Gallego y vocal del mencionado Centro Republicano.

Ambos se convirtieron en objeto de un intenso seguimiento policial. Tal como vemos a través del archivo de DIPBA, se registraron sus datos personales, antecedentes, traslados y apariciones públicas, al tiempo que se indagó y describió sus posiciones ideológicas. Este rastreo que involucró su accionar en dichas asociaciones y en la UNS, en la que se desempeñaron como profesores –pese a las cesantías sufridas durante el período peronista-, se realizó con la colaboración del Consulado Español quien brindó información acerca de los antecedentes de los exiliados. De esta forma, ambos son catalogados en un primer momento como dirigentes antiperonistas y comunistas, y después de la Revolución Libertadora solo como marxistas⁵², producto del cambio de objetivo de las políticas de Estado y de las agencias de inteligencia.

Consideraciones finales

A partir de lo dicho, podemos afirmar que los exiliados republicanos llegados a Bahía Blanca y las asociaciones españolas que los acogieron, entraron a participar de un escenario

⁵⁰ Vasco, miembro y presidente del PSOE en el exilio. Tras una primera huida a Francia en 1939, se establece en Argentina en 1946. Mediante el contacto entre las Uniones Vascas de Bahía Blanca y de Bs. As. arriba a ésta última en 1956 para desempeñarse como profesor de Historia en la UNS.

⁵¹ Nacido en Orense, llegó a la Argentina en 1954 luego de dos años de contactos con el Centro Gallego de Buenos Aires que arbitró los medios necesarios para que pudiera ingresar a la Argentina. Mediante el contacto con el Centro Gallego bahiense se radica en la ciudad en 1956 para desempeñarse como profesor de historia en la UNS, cargo que mantiene hasta su jubilación en 1981, retornando a España posteriormente.

⁵² Categoría usada para calificar a los exiliados que actuaban en el Centro Republicano y en la UNS. ACPM, "Mesa A- Estudiantil", Legajo 1, tomo 5, folio 11-12, Bahía Blanca.

transnacional, donde sus propios proyectos de retorno y sus denuncias al franquismo, contrariaron a los intereses de los gobierno del país receptor, mediante el establecimiento de incómodos paralelismos entre lo que sucedía en España y en los sucesivos gobiernos argentinos.

De esta forma, los exiliados pasaron a formar parte del “enemigo interno” comunista, marxista y antiperonista, y por ende objeto de persecución y registro desde un amplio aparato represivo que se montó pensando en el largo plazo. En estas políticas de control que condujeron a prohibiciones, censuras o cesantías de profesores republicanos en Argentina, encontramos una estrecha colaboración entre agencias de inteligencias argentinas -que coordinaban el “trabajo de campo de policías” en las ciudades, con las Direcciones provinciales y nacionales- y entidades franquistas -fundamentalmente consulados y embajadas españolas-, las que cruzaron datos para poder cumplir sus objetivos de control sobre individuos y asociaciones civiles vistas como peligrosas para la estabilidad de sus gobiernos.

De esta forma desde la perspectiva comparada utilizada pueden establecerse paralelismos –provisorios y de alcances limitados al estudio de las fuentes mencionadas que deben complementarse a futuro- entre las estrategias de clasificación y de deshumanización del “enemigo” desarrolladas por el régimen franquista con las elaboradas en Argentina, las cuales pretendieron avanzar en la lucha contra el marxismo, en defensa de España o Argentina y de la civilización occidental y cristiana en general. A lo largo del período, este enfoque polarizador puede haber contribuido a la construcción social de uno o varios “enemigos” a controlar, excluir o fusilar, que en algunos aspectos asemejo al “antiespañol” y al “antiargentino”, asumiendo la necesidad de un “tratamiento de emergencia”, “separando lo sano de lo enfermo” y restituyendo la salud al cuerpo social.

Por último, entendemos que frente a esta interrelación de organismos represivos a distintas escalas, se presentó una análoga articulación entre redes de exiliados e instituciones republicanas, la cual también implicó vinculaciones de amplio alcance en las conexiones establecidas con los gobiernos republicanos en el exilio. Ésta concordancia, les permitió a los exiliados vías de escape a la censura y les permitió actuar en el espacio público, para cumplir con sus objetivos de defensa de las culturas regionales y de la política republicana, y poder denunciar –explícita o veladamente- los atropellos cometidos en España, con sus consecuentes rebotes en la política nacional.

Bibliografía

AGUILA, G. (2012) “Las tramas represivas: continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991”. Actas VI Jornadas de trabajo sobre historia reciente, Santa fe, 8 al 10 de agosto de 2012.

ANGELONE, J. P. (2009). “Doctrina de la Seguridad Nacional y Terrorismo de Estado: Apuntes y Definiciones”. en Infoderechos.org, <http://infoderechos.org/es/node/178>, Rosario: PDHRE, Movimiento de los Pueblos para el aprendizaje en Derechos Humanos.

ANSALDI, W. (1995), “Profetas de cambios terribles. Acerca de la debilidad de la democracia argentina, 1912-1945” en Waldo ANSALDI, Alfredo PUCCIARELLI y José VILLARRUEL (eds.), “Representaciones inconclusas. Las clases, los actores y los discursos de la memoria, 1912-1946”, Buenos Aires, Biblos.

AROSTEGUI, J. (2013) “Opresión y pseudojuricidad. De nuevo sobre la naturaleza del franquismo”, en: AGUILA, G. y ALONSO, L. (coor) Procesos represivos y actitudes sociales: Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur, Buenos Aires, Prometeo, pp. 23-42.

BALDÓ LACOMBA, M. (2009), “Aterrados, desterrados y enterrados: la represión franquista del profesorado universitario”. Valencia. Universidad de Valencia. Revista Sailabí, 39, pp 191-210.

BUCHRUCKER, C. (1987), “Nacionalismo y peronismo. La Argentina en la crisis ideológica mundial. 1927-1945”, Buenos Aires, Sudamericana.

DAGFAL, A. (2011). “Entrevista a la Dra. Fernanda Monasterio Cobelo (1920-2006)”. En la Revista de Historia de la Psicología, vol. 32, núm. 4. Madrid.

DIAZ, H. (2007), “Historia de la Federación de Sociedades Gallegas: identidades políticas y prácticas militantes”, Buenos Aires, Editorial Biblos.

FIORUCCI, F. (2001), “El antiperonismo intelectual: de la guerra ideológica a la guerra espiritual”. Consultado en mayo 2015 en <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/FiorucciFlavia.pdf>

FRANCO, (2012), “Un enemigo para la nación. Orden, violencia y “subversión”, 1973-1976”. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

GONZALES CALLEJA, E. (1999), “Violencia política y represión en la España franquista”, en MORENO FONSERET, R. y SEVILLANO CALERO, F. (eds.) (1999) “El Franquismo, visiones y balances”. Murcia. Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 229-301.

GUARDIOLA PUBLINS, J. (1992), “Historia de los españoles en Bahía Blanca”, Bahía Blanca, Editorial Encestando SRL

JENSEN, S. (2013) “Tramas de resistencias y exilios entre la Argentina de la última dictadura militar y la España postfranquista”, en: AGUILA, G y ALONSO, L (coor) Procesos represivos y actitudes sociales: Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur, Buenos Aires, Prometeo, pp. 271-296.

KAHAN, E. “¿Qué ves cuando me ves? Los judíos en el archivo de la Dirección de Inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires”, en: Tzintzun, n°47, Morelia, ene./jun. 2008.

LÓPEZ, E. (2001), “Doctrina de la Seguridad Nacional”, en DI TELLA T., CHUMBITA H., GAMBA S. Y GAJARDO P., “Diccionario de Ciencias Sociales y políticas”. Buenos Aires. Ed. Emecé.

LÓPEZ CANTERA, M. (2014). “Detrás del debate. La cuestión comunista y la criminalización en la ley de represión al comunismo de 1936”. Santa Fe. Revista Contenciosa, Año II, nro. 3, segundo semestre.

MARCO, J. (2013), “Limpieza política en España. Insurrección, Guerra Civil”, en: AGUILA, G y ALONSO, L (coor) “Procesos represivos y actitudes sociales: Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur, Buenos Aires, Prometeo”, pp. 69-96.

MATEOS, A (2004). “La interpretación del franquismo: De los orígenes de la guerra civil a la larga duración de la dictadura” Ediciones Universidad de Salamanca. Studia. histórica, Historia contemporánea, 21, 2004, pp. 199-212.

MIR, C. (1997). “Repressió econòmica i franquisme: l’actuació del Tribunal de responsabilitats polítiques a la província de Lleida”. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat.

PITTALUGA R. (2010), “El pasado reciente argentino: interrogantes en torno a dos problemáticas”. en BOHOSLAVSKY E. FRANCO M. IGLESIAS M. y LVOVICH D. (eds.),

“Problemas de historia reciente del Cono Sur”, Buenos Aires, UNSAM- UNGS. Vol. 1, pp. 23-36.

POTASH, R. (2002), “Las Fuerzas Armadas y la Era de Perón”, en Juan Carlos Torre (ed.), “Nueva Historia Argentina. Los años peronistas (1943-1955)”, Buenos Aires. Sudamericana.

PRADA RODRÍGUEZ, J. (2012), “Entre Escila y Caribdis. Contribución a un debate necesario.” En ARÓSTEGUI J, MARCO J. y GÓMEZ BRAVO G. (Coord.) “De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura” Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea. Número 10.

ROMERO, E. (2015), “Persecución franquista contra los disidentes: ¿Obsesión de sus representantes en el Cono Sur (Argentina - Chile)?”. Buenos Aires. Épocas. Revista de Historia, Núm 11, primer semestre 2015, pp. 169-194

RONIGER, L. (2014), “Destierro y exilio en América Latina: nuevos estudios y avances teóricos”. Buenos Aires, Eudeba.

SANCHÉZ RECIO, G (2012), “Debate sobre la naturaleza de la represión en España.” En ARÓSTEGUI J, MARCO J. y GÓMEZ BRAVO G. (Coord.) “De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura” Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea. Número 10.